

ACUERDO No. SO-029-2019

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cuatro (04) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del **Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública** es miembro de la **Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)**, desde el mes de noviembre del año dos mil catorce, y en la actualidad ocupa un cargo en el **Consejo Directivo** de esta **Red Latinoamericana**.

CONSIDERANDO (6): Que los Artículo 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo** establecen: **Artículo 20.** "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la



tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y **Artículo 28.** "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel."

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-022-2019** de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, para que en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública participe en el XVII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 13 al 16 de mayo del año 2019, saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el 11 de mayo del año 2019 y retornando el 17 de mayo del año 2019. **2)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que del presupuesto disponible en el ejercicio fiscal 2019 realice el cálculo y pago de los viáticos y pasaje aéreo a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019. **3)** Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este Encuentro.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 y el 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 15 inciso c) del **Reglamento Especial para el Manejo del Fondo Rotatorio**; 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**.



ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, para que en representación del Instituto de Acceso a la Información pública participe en el XVII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 13 al 16 de mayo del año 2019, saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el 11 de mayo del año 2019 y retornando el 17 de mayo del año 2019.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que del presupuesto disponible en el ejercicio fiscal 2019 realice el cálculo y pago de los viáticos y pasaje aéreo a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, conforme a los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019; de acuerdo al siguiente cálculo:

NOMBRE: SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
IDENTIDAD No. : 1703-1958-00137
CARGO: COMISIONADA PRESIDENTE
DESTINO: RIO DE JANEIRO, BRASIL
EVENTO: XVII ENCUENTRO DE LA RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DESARROLLO DEL EVENTO: DEL 13 AL 16 DE MAYO DE 2019
RECONOCIMIENTOS DE VIÁTICOS: DEL 11 AL 17 DE MAYO DE 2019.

Varios Categoría Zona III							
Act.	Categoría	Total Días Enteros	Asignación Diaria	Asignación de Viáticos días enteros	Asignación de Viáticos Complemento 20%	Asignación Día (25%) de Regreso Art. 20	Total Viáticos Asignados
01	Altos Funcionarios	11/05/2019		\$ 437.00			\$ 437.00
		12/05/2019		\$ 437.00			\$ 437.00
		13/05/2019		\$ 437.00			\$ 437.00
		14/05/2019	\$ 437.00	\$ 437.00			\$ 437.00
		15/05/2019		\$ 437.00			\$ 437.00
		16/05/2019		\$ 437.00			\$ 437.00
		17/05/2019					\$ 109.25
Total Viáticos Asignados			\$ 437.00	\$ 2,622.00	\$ -	\$ 109.25	\$ 2,731.25



TERCERO: Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este Encuentro.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria de Pleno